



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VI
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0008-2025-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 18 de febrero de 2025

VISTOS: La Resolución N° 00157-2024-SUNARP/SN, de fecha 29 de octubre del 2024, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp es un Organismo Técnico Especializado del Sector Justicia y Derechos Humanos, que tiene por objeto dictar las políticas técnico administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional, en el marco de un proceso de simplificación, integración y modernización de los Registros;

Que, la Zona Registral N° VI, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp modificado por Decreto Supremo N° 008-2024-JUS;

Que, a través de la Resolución N° 0181-2018-SUNARP/SN, modificada por las Resoluciones N° 0169-2019-SUNARP/SN y N° 0048-2020-SUNARP/SN, se aprobó el Reglamento del Congreso Anual de Derecho Registral - Cader Sunarp, *en adelante el Reglamento*;

Que, el Congreso Anual de Derecho Registral es un evento académico de importante trayectoria en el ámbito registral, creado para promover e incentivar la investigación en el ámbito del Derecho Registral, así como la reflexión, análisis e intercambio de experiencias y conocimientos del Registro y su relación con otras ramas del derecho y la realidad nacional;

Que, de conformidad con el artículo 3° del Reglamento, la oportunidad de celebrar el Congreso Anual de Derecho Registral - Cader Sunarp es anualmente, precedido por un mínimo de 4 (cuatro) jornadas preparatorias;

Que, en virtud del artículo 14° del Reglamento, Las jornadas preparatorias son programadas para ser ejecutadas previamente al desarrollo del congreso, cada

una tratará uno de los ejes temáticos del congreso, asignado por la Comisión Académica Central y aprobado conjuntamente con el tema central de Cader Sunarp, su denominación es la correspondiente al número de jornada preparatoria seguida de la denominación del congreso;

Que, en mérito a lo establecido en el artículo 15° del citado Reglamento, la Comisión organizadora de la jornada preparatoria, estará conformada, atendiendo a si el organizador de la jornada preparatoria es una **Zona Registral** o la Sede Central, por los siguientes integrantes: **i)** Jefe de la Zona Registral o Subdirector de Capacitación Registral. **ii)** Jefe de la Unidad de Administración o Jefe de la Oficina General de Administración. **iii)** Un integrante de la Red de Capacitadores Registrales de la sede donde se desarrolle la jornada preparatoria, designado por la Subdirección de Capacitación Registral;

Que, en ese contexto mediante Resolución N° 00157-2024-SUNARP/SN, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobó la realización del **XXIII Congreso Anual de Derecho Registral – Cader Sunarp 2025**, denominado **“Sistema Registral Peruano: Propuestas de modificaciones normativas e impacto en la calidad del servicio al ciudadano”**, a llevarse a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2025 en modalidad semipresencial, en la ciudad de Arequipa, a cargo de la Zona Registral N° XII. Asimismo, el artículo 2° de la parte resolutive, de la referida resolución, aprueba la realización de cuatro (4) jornadas preparatorias del XXIII Congreso Anual de Derecho Registral - CADER SUNARP 2025, conforme al siguiente detalle:

Evento	Tema	Ciudad	Organizador	Fechas	Modalidad
I Jornada Preparatoria	“La evolución del Sistema Registral Peruano y el impacto en el desarrollo social y económico en la costa, sierra y selva”.	Ayacucho	Zona Registral XIV	13 y 14 de marzo de 2025	Semipresencial
II Jornada Preparatoria	“Los mecanismos de simplificación para el desarrollo empresarial y el impacto en el Registro de Personas Jurídicas.”	Trujillo	Zona Registral V	15 y 16 de mayo de 2025	Semipresencial
III Jornada Preparatoria	“Propuesta de modificación al Libro IX del Código Civil, Registros Públicos.”	Tacna	Zona Registral XIII	10 y 11 de julio de 2025	Semipresencial
IV Jornada Preparatoria	“La actualización de los reglamentos emitidos por Sunarp”.	Pucallpa	Zona Registral VI	11 y 12 de setiembre de 2025	Semipresencial

Que, en mérito que, la Zona Registral N° VI se encuentra como encargada de la IV Jornada Preparatoria, denominada: **“La Actualización de los Reglamentos emitidos por SUNARP”**, programada para el **11 y 12 de setiembre del presente año**, corresponde a la Jefatura Zonal, la conformación de la Comisión Organizadora y Comisión Académica, mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 00023-2025-SUNARP-ZRVI-UAJ de fecha 18.02.2025, concluye que resulta legalmente viable que la Jefatura Zonal apruebe la conformación de la Comisión Organizadora y Comisión Académica de la Zona Registral N° VI, para la IV Jornada Preparatoria del XXIII Congreso Anual de Derecho Registral - Cader Sunarp 2025, el cual deberá materializarse a través de una resolución de la Jefatura Zonal, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° del Reglamento del Congreso Anual de Derecho Registral - Cader Sunarp.

En uso de las atribuciones previstas en el literal z) del Artículo 72° del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado mediante Resolución No. 155-2022-SUNARP/SN; y contando con el visado de la unidad de asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Conformación de la Comisión Organizadora y Comisión Académica de la Zona Registral N° VI, para la IV Jornada Preparatoria denominada: **“La Actualización de los Reglamentos emitidos por SUNARP”**, del XXIII Congreso Anual de Derecho Registral - Cader Sunarp 2025, la cual está integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN ORGANIZADORA	Abog. Ramón Edgardo Lucas Isidro - Jefe Zonal (e) de la Z.R. N° VI
	Lic. José Luis Roque Murga Bonilla - Jefe de la Unidad de Administración
	Lic. Zoila Ayde Saldaña Reátegui - Analista de Desarrollo Organizacional
	Cpc. Nidia Baumann Salazar - Responsable de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
	Lic. Cindy Zarella Prada Cárdenas - Analista de Comunicaciones
	Cpc. Milagros Azucena Donayre Vela - Analista de Abastecimiento

	Lic. Mixsy Yesenia Maldonado Rengifo - Analista de Gestión del Empleo y Compensaciones
	Ing. Jhony Milton Hernández Castañeda - Responsable de la Unidad de Tecnología de la Información
	Abog. Marco Antonio Madueño Cárdenas - Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

COMISIÓN ACADÉMICA	Abog. Diana Fiorella Pezo Torres -Jefa (e) de la Unidad Registral Zonal
	Abog. Sofía Jakelin Jalck Vásquez - Representante de Red de Capacitaciones
	Abog. Lourdes Lorena Espinoza Palacios - Registrador Público
	Abog. Julio César Morales Mallqui - Registrador Público

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores, funcionarios y órganos que correspondan, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
RAMON EDGARDO LUCAS ISIDRO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - SUNARP